



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CORDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: JOSÉ HERNANDEZ CRUZ, Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/35/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por PEDRO ESTRADA CORDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE., "POR LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR EL USO DE PROPOGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) POR CULPA INVIGILANDO (*sic*).” La magistrada por **ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinte de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **veinte de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veinte de agosto del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/35/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "POR LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR EL USO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) POR CULPA IN VIGILANDO" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

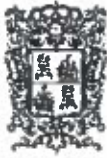
Con esta fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha diecisiete de agosto del año en curso, y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de sentencia. Se tiene por presentado mediante oficio SEJGE/1078/2024, de fecha 16 de agosto del presente año, y documentación adjunta, al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que informa que el dieciséis de agosto de la presente anualidad, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se aprobó lo siguiente:

"Acuerdo JGE/336/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/35/2024" (sic).

En su punto correspondiente, se señala:

"SÉPTIMO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo" (sic).

SEGUNDO: Acumulación. Acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta, referidos con antelación, a través de los cuales la autoridad administrativa da cumplimiento a la sentencia emitida en el presente asunto, para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese al actor, a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**


Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.



MARÍA EUGENCIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



ALEJANDRA MORENCO LEZAMA TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
POR MINISTERIO DE LEY SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de agosto de 2024) turno los presentes autos a la  Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.